

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 09
(NOVIEMBRE 23 de 2022).**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 09 del 17 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.834.073.515).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 031 del 31 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.834.073.515).**
3. Que mediante Acuerdo 01 del 22 de febrero de 2022 y la Resolución 002 del 28 de febrero de 2022, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", con el cual se obtiene un presupuesto definitivo para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.133.949.274)**
4. Que mediante Acuerdo 07 del 28 de Junio de 2022 y la Resolución 007 del 30 de junio de 2022, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", con el cual se obtiene un presupuesto definitivo para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CURENTA Y**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$47.241.604.354).

- Que mediante Acuerdo 08 del 12 de Septiembre de 2022 y la Resolución 013 del 13 de Septiembre de 2022, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", con el cual se obtiene un presupuesto definitivo para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.536.632.756).**
- Que con fecha 17 de noviembre de 2022 se firmó con el Departamento de Risaralda Convenio interadministrativo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Risaralda, la secretaria de salud y la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para el fortalecimiento con la dotación de los servicios de urgencias, cirugía y hospitalización del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por valor de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$802.268.340)**, de los cuales la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas aportó un valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.113.417)** y el departamento de Risaralda aportó un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$762.154.923)**, así las cosas se deben incorporar en presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 la suma **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$762.154.923).**
- Que se deben Crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, el objeto de gasto que se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS
2.3.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maquinaria y equipo n.c.p.

- Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se traslada el 5% del valor de que trata los considerandos anteriores porcentaje que asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.107.746).**
- Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropiações, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** En la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

calcularse el valor de los cargos de la planta fija, se proyectó el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes a **Ciento catorce (114) cargos**, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia **doce (12) cargos** y el restante es decir **ciento dos (102) cargos** se proyectaron para **nueve (9) meses**, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.

10. Que Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó solicitud de lista de elegibles para 100 cargos a formalizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 14 de Marzo de 2022, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre dicha lista; por lo tanto y en vista de que no se ha surtido el proceso de formalización de dichas plazas, se hace necesario realizar el traslado parcial de los recursos destinados del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022 de los cuales solo se requieren (50 días) por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$708.543.250)** Se adjunta Anexo el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta.
11. Que de conformidad con lo previsto en los considerandos 9 y 10, se permitirá garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial profesional, técnico, administrativo y personal asistencial especializado y administrativos hasta el 31 diciembre de 2022.
12. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas tiene incorporado en el presupuesto de gastos apropiaciones por valor de **CIENTO SIETE MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.307.746)**, las cuales están libres de afectación y son susceptibles de traslado para fortalecer otros objetos de gastos, con el fin de continuar la prestación de los servicios de salud a la población, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A TRASLADAR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	39.000.000
2.1.2.02.02.006.1159.23	Gastos Sindicales	3.000.000
2.1.2.02.02.008.21	Servicios jurídicos	17.697.746
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	21.610.000
2.1.2.02.02.008.32	Servicios de arquitectura. paisajismo. planeación urbana y ordenamiento territorial	20.000.000
2.1.2.02.02.008.83	Servicios de fabricación de papel y madera	6.000.000
VALOR A TRASLADAR		107.307.746

13. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gasto y a los compromisos pendientes a 31 de diciembre de 2022, se encontró que existen algunos objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer algunos objetos de gasto para atender dichos compromisos de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIÓN por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$762.154.923)** en n el siguiente objetos de gasto:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.2.02.02.006.1189 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas realizo un Convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Risaralda, la secretaria de salud y la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para el fortalecimiento con la dotación de los servicios de urgencias, cirugía y hospitalización del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas es por ello que se debe crear y desagregar este objeto de gasto para dar cumplimiento por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$762.154.923).**

TRASLADO PRESUPUESTAL: por valor **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$822.850.996)** para los siguientes objetos de gastos.

2.1.1 GASTO DE PERSONAL

2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE una vez realizado el análisis de cada uno de los objetos del gasto se evidencia que los componentes de los gastos de personal en los conceptos de Bonificación por Servicios Prestados, Contribuciones Inherentes a la Nómina, Aportes a la seguridad social en pensiones y Aportes a la seguridad social en salud deben ser fortalecidos para cumplir con las obligaciones hasta el 31 diciembre de 2022 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.000.000).**

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.2.02.02.006.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA una vez realizado el análisis de cada uno de los objetos del gasto se evidencia que este debe ser fortalecido teniendo en cuenta que aquí se registran los gastos por reposición reparacion de equipo biomédico con el fin de poder dar cumplimiento a las necesidades de las áreas por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.107.746).**

2.1.2.02.02.006.91 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD. Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) una vez realizado el análisis de este objeto del gasto, teniendo en cuenta que aquí se registran los gastos de servicios públicos de energía; el cual ha venido generado un aumento con el uso de las nuevas áreas de urgencias, se hace necesario fortalecerlo con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones hasta el 31 diciembre de 2022 se requiere fortalecer con un valor de **VEINTISIETE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.000.00).**

2.1.2.02.02.007.17 SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS: teniendo en cuenta que aquí se registran los gastos financieros de la ESE y en esta

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

vigencia las transacciones de pago con tarjetas débito y crédito de los pacientes han incrementado, es necesario fortalecer para cumplir con los compromisos hasta el 31 diciembre de 2022 valor de **SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$700.000).**

2.1.2.02.02.008.31 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION: una vez realizado el análisis de este objeto, se hace necesario fortalecerlo para cumplir los compromisos hasta el 31 de diciembre de 2022 por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000).**

2.1.2.02.02.008.51 SERVICIOS DE EMPLEO: teniendo en cuenta que en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no ha iniciado el proceso de la formalización laboral para la actual vigencia, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de personal asistencial profesional, técnico y personal administrativos hasta el 31 Diciembre de 2022, por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$708.543.250).**

2.1.2.02.02.008.71 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS. MAQUINARIA Y EQUIPO: la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe fortalecer este objeto de gasto con el fin de realizar las reparaciones locativas por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000).**

2.1.2.02.02.008.84 SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO. PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS: la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe fortalecer este objeto de gasto con el fin de garantizar los gastos de los suministros de lavandería hasta el 31 diciembre por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000).**

2.1.2.02.02.009.79 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR OTRAS ASOCIACIONES se requiere fortalecer objeto de gasto para garantizar los compromisos del acuerdo laboral de los empleados de la ESE hasta el 31 diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000).**

- 14.** Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica movimientos presupuestales solicitados en los considerandos 5 y 6 (adición) que no han sido incluidos en el presupuesto y los considerandos 9 y 10 (traslado) que están libres de afectación de la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022 la suma **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$762.154.923)** como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
1	Ingresos	762.154.923
1.1	Ingresos Corrientes	762.154.923
1.1.02	Ingresos no tributarios	762.154.923
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	762.154.923
1.1.02.06.007	Subvenciones	762.154.923
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	762.154.923
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	762.154.923
1.1.02.06.007.02.08.03	Aportes Departamentales	762.154.923

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$762.154.923)** cómo se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	762.154.923
2.3	Inversión	762.154.923
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	762.154.923
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	762.154.923
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	762.154.923
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	762.154.923
2.3.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	762.154.923
2.3.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maquinaria y equipo n.c.p.	762.154.923

ARTÍCULO TERCERO: trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 la suma de, **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$822.850.996)** de acuerdo con el siguiente detalle:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CONTRACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	822,850,996
2.1	Funcionamiento	822,850,996
2.1.1	Gasto de Personal	747,543,250
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	39,000,000
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	39,000,000
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	39,000,000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	39,000,000
2.1.1.02	Personal suplementario y planta temporal	708,543,250
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	513,427,071
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	513,427,071
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	303,512,770
2.1.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	110,474,876
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	12,325,423
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	17,841,455
2.1.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	13,903,319
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	55,369,228
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	30,245,809
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	25,123,419
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	187,893,130
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	49,678,518
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	35,188,950
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	48,077,238
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	18,681,040
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12,860,924
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	14,010,780
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	2,362,710
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	2,362,710
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4,670,260
2.1.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	7,223,049
2.1.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	7,223,049
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	5,536,867
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1,686,182
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	75,307,746
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	75,307,746
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	75,307,746
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3,000,000
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	3,000,000
2.1.2.02.02.006.1159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	3,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	72,307,746

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.21	Servicios jurídicos	17,697,746
2.1.2.02.02.008.2120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	17,697,746
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	21,610,000
2.1.2.02.02.008.3115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	20,910,000
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	700,000
2.1.2.02.02.008.32	Servicios de arquitectura. paisajismo. planeación urbana y ordenamiento territorial	27,000,000
2.1.2.02.02.008.3213	Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales	27,000,000
2.1.2.02.02.008.83	Servicios de fabricación de papel y madera	6,000,000
2.1.2.02.02.008.8329	Servicios de fabricación de otros artículos de papel	6,000,000

ACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	822,850,996
2.1	Funcionamiento	822,850,996
2.1.1	Gasto de Personal	39,000,000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	39,000,000
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	11,000,000
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	11,000,000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	11,000,000
2.1.1.01.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	28,000,000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	25,000,000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3,000,000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	783,850,996
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	783,850,996
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	783,850,996
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	55,107,746
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	28,107,746
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	28,107,746
2.1.2.02.02.006.91	Servicios de distribución de electricidad. y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	27,000,000
2.1.2.02.02.006.9112	Servicios de distribución de electricidad	27,000,000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	700,000
2.1.2.02.02.007.17	Servicios de mantenimiento de activos financieros	700,000
2.1.2.02.02.007.1702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos. fondos financieros y entidades financieras	700,000

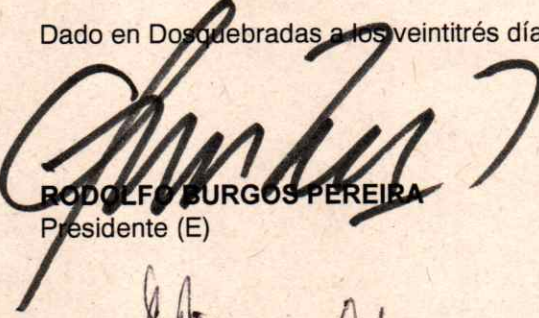
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
	similares	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	725,043,250
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	500,000
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	500,000
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	708,543,250
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	708,543,250
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	10,000,000
2.1.2.02.02.008.7110	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)	10,000,000
2.1.2.02.02.008.7110.01	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	10,000,000
2.1.2.02.02.008.84	Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo. productos químicos y farmacéuticos	6,000,000
2.1.2.02.02.008.8427	Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	6,000,000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	3,000,000
2.1.2.02.02.009.79	Otros servicios diversos n.c.p.	3,000,000
2.1.2.02.02.009.7990	Otros servicios diversos n.c.p.	3,000,000

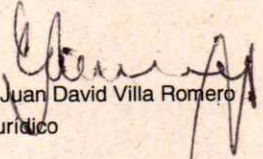
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los veintitrés días (23) días del mes de noviembre de 2022.


RODOLFO BURGOS PEREIRA
Presidente (E)


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretaria


Reviso – Juan David Villa Romero
Asesor Jurídico


Estudio y Proyecto -Deissy Johana Vélez Gómez
Asesora Administrativa Y Financiera